

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA3-INE-018/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA  
PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y  
PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL  
EJERCICIO 2022”**

**ACTA DE FALLO**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **30 de noviembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **30 de noviembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la Invitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4630** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4630** del Sistema Electrónico CompralNE se entregaron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: ----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>A. Frank y Asociados, S.C.</b>
<b>2</b>	<b>Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b>
<b>3</b>	<b>Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b>
<b>4</b>	<b>Gossler, S.C.</b>
<b>5</b>	<b>RSM México Bogarin, S.C.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **5 (cinco)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente. -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	A. Frank y Asociados, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Gossler, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	RSM México Bogarin, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes participantes, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
A. Frank y Asociados, S.C.
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Gossler, S.C.
RSM México Bogarin, S.C.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitantes
A. Frank y Asociados, S.C.
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Gossler, S.C.

**Licitante que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----**

Así mismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **RSM México Bogarin, S.C.**; se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **RSM México Bogarin, S.C., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

Licitante
RSM México Bogarin, S.C.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/2285/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

requerida (52.50 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Alteri, Gaona y Hooper, S.C.	37.50
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	18.55
RSM México Bogarin, S.C.	08.70

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas técnicas que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente** -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
Gossler, S.C.	60.10
A. Frank y Asociados, S.C.	61.10

**Ofertas DESECHADAS** -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **RSM México Bogarin, S.C.**; se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, determinándose

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **RSM México Bogarin, S.C.**; **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, conforme a la puntuación obtenida que se detalla a continuación:-----

**Puntuación técnica obtenida por el licitante RSM México Bogarin, S.C.** -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>RSM México Bogarin, S.C.</b>	<b>08.70</b>

Por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **RSM México Bogarin, S.C.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** así como en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contienen las razones que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; conforme lo siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>Alteri, Gaona y Hooper, S.C.</b>	<b>37.50</b>
<b>Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b>	<b>18.55</b>

Por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

**Evaluación económica (Sobre económico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables -----**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**; respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables; respectivamente -----**

Licitantes
A. Frank y Asociados, S.C.
Gossler, S.C.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
A. Frank y Asociados, S.C.	30.00
Gossler, S.C.	24.32

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

**Resultado final de la puntuación obtenida**

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
A. Frank y Asociados, S.C.	61.10	30.00	91.10
Gossler, S.C.	60.10	24.32	84.42

**Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación**

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación**

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Gossler, S.C.	60.10	24.32	84.42

**Adjudicación del contrato**

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2022 y 2023**, al licitante **A. Frank y Asociados, S.C.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$985,000.00 (Novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** para la descripción que conforma la partida única que se señala a continuación, y que se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forma parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: **A. Frank y Asociados, S.C.** -----

Partida única	Descripción	Ejercicio fiscal auditado	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **A. Frank y Asociados, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas en el presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 102).-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado A. Frank y Asociados, S.C.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente,-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **14 de diciembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **15 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 9 de diciembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **15 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2022 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de diciembre de 2022**; debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio; la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos así como lo señalado en las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes en el presente procedimiento de contratación. -----

-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/2285/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:00 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581814  
HASH:  
F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313  
A27A98DC98E53E95E6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581814  
HASH:  
F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313  
A27A98DC98E53E95E6

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581814  
HASH:  
F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313  
A27A98DC98E53E95E6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30 de noviembre de 2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
A. Frank y Asociados, S.C.	Sí cumple (hojas 3 y 4 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Sí cumple (folio 013) Nota 1	Sí cumple (folio 014)	Sí cumple (folio 016) Nota 1	Sí cumple (folio 018)	Sí cumple (folio 020) Nota 1	Sí cumple (folio 022) Nota 1	Sí cumple (folio 024)	Sí cumple (folio 026)
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3A.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3C.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 4.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 5.pdf)	No aplica
Gossler, S.C.	Sí cumple (página 1 de 18, página 2 de 18 y página 3 de 18)	Sí cumple (página 4 de 18)	Sí cumple (página 5 de 18)	Sí cumple (página 6 de 18)	Sí cumple (página 7 de 18)	Sí cumple (página 8 de 18)	Sí cumple (página 9 de 18)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO pertenece al rango de micro, pequeña o mediana empresa, (página 10 de 18)
RSM México Bogarin, S.C.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO 2-ACREDITACIÓN.pdf)	No cumple Nota 3	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-3 A MANIFIESTO ART 59y78 .pdf) Nota 4	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-3 B MANIFIESTO OBLIG.FISC-IMSS.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-3 C MANIFIESTO ART 49.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-4 DECLARACIÓN INTEGRIDAD.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-5 .pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-6 ESTRATIFICACIÓN.pdf) f)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Notas

Nota 1 Licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Altieri, Gaona y Hooper, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	013	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	016	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>  Así mismo fundamenta la manifestación en el <i>Reglamento de Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i> y se fundamenta el Anexo 3 "A" en el <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	020	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>
Anexo 4 Declaración de Integridad	022	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i>  Así mismo fundamenta la manifestación en el <i>Reglamento de Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022</i> y se fundamenta el Anexo 4 en el <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Nota 2 Licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Castillo Miranda y Compañía, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Denominación del Anexo en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Hoja	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal personalidad jurídica LICITANTE	hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf	El licitante señala una denominación distinta del Anexo 2	La convocatoria establece la siguiente denominación del Anexo 2: "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"
ANEXO 3 "A" Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3A.pdf	El licitante señala una denominación distinta del Anexo 3 "A" Así mismo señala en la manifestación de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 y 2023"	La convocatoria establece la siguiente denominación del Anexo 3 "A": "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

<p>Anexo 3 "C"          Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3C.pdf</p>	<p>El licitante señala en las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 y 2023”</p>	<p>La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: “Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”</p>
<p>Anexo 4          Declaración de Integridad</p>	<p>hoja 1 del archivo denominado ANEXO 4.pdf</p>		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el carácter y el número de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Nota 3 Licitante: RSM México Bogarin, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RSM México Bogarin, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la misma, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: “...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante RSM México Bogarin, S.C., NO CUMPLIÓ con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Nota 4 Licitante: RSM México Bogarin, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RSM México Bogarin, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Denominación del Anexo en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Hoja	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
ANEXO 3 “A” Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-3 A MANIFIESTO ART 59y78 .pdf	El licitante señala en la manifestación de referencia el siguiente procedimiento de contratación: “Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE-018/para la contratación de “2022Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022 convocada para la contratación del “Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”</i>

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace la manifestación solicitada, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la “INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022”, convocada para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
 Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero  
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1581823  
HASH:  
F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681  
82F03684B52F320637

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1581823  
HASH:  
F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681  
82F03684B52F320637

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1581823  
HASH:  
F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681  
82F03684B52F320637

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1581823  
HASH:  
F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681  
82F03684B52F320637

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRF/2285/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

-----

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

**Oficio No. INE/DEA/DRF/ 2285 /2022**

**Asunto: Invitación a Cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica No. IA3-  
INE-018/2022**

**Criterio de evaluación por Puntos y  
Porcentajes**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
Subdirectora de Adquisiciones  
P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/0759/2022** en relación con la **Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022**, para la contratación del “**Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

**Oficio No. INE/DEA/DRF/ 2285 /2022**

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	UNICA	52.50	37.50
Castillo Miranda y Compañía, S.C.			18.55
Gossler, S.C.			60.10
A. Frank y Asociados, S.C.			61.10
RSM México Bogarin, S.C.			08.70

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento en relación con el cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en la propuesta técnica de los Licitantes **Altieri, Gaona y Hooper, S.C., Gossler, S.C., A. Frank y Asociados, S.C. y RSM México Bogarin, S.C.**, por lo que se refiere al Licitante **Castillo Miranda y Compañía, S.C.**, difiere la propuesta económica presentada con el cumplimiento técnico señalado para ésta convocatoria.

**A t e n t a m e n t e**

**Firmado Electrónicamente**

**Lic. Martha Catalina Reynoso Casas  
Directora de Recursos Financieros**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva de Administración  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero – Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtra. Fabiola Pérez Soriano - Subdirectora de Contabilidad.  
L.C. Carlos Ibarra Morales – Jefe del Departamento de Gestión Contable y de Impuestos Federales  
FPS/CIM/dcs

SAI:	14708975
Sección:	5C

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

Serie	5C-1
-------	------

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1579544  
HASH:  
C1927B6548C440AF413C1589455000C73B5D5B6DFB3195  
8E6A1D4221927C857C

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1579544  
HASH:  
C1927B6548C440AF413C1589455000C73B5D5B6DFB3195  
8E6A1D4221927C857C

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección de Recursos Financieros presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022, para la contratación del **Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:  
 Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Castillo Miranda y CompañíaS.C.	Gossler, S.C.	A. Frank y Asociados, S.C.	RSM, México Bogarín, S.C.
<b>1.- Capacidad del licitante</b>	<b>1.1 Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>16.00</b>	<b>4.60</b>	<b>4.20</b>	<b>8.90</b>	<b>9.60</b>	<b>2.20</b>
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	5.00	2.50	3.50	5.00	4.80	1.50
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	7.00	0.40	0.00	1.00	1.60	0.00
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	1.80	0.50	0.00	1.70	1.60	0.00
	1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	2.20	1.20	0.70	1.20	1.60	0.70
	<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>	<b>3.00</b>	<b>2.50</b>	<b>0.50</b>	<b>3.00</b>	<b>2.50</b>	<b>1.50</b>
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	3.00	3.00	0.75	3.00	3.00	0.00
	1.5 Actualización continua para el personal técnico	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
	1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50
	1.7 Habilitado para ejercer el comercio	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50
<b>2.- Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>2.1 Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>9.00</b>	<b>5.40</b>	<b>8.10</b>	<b>7.20</b>	<b>9.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>2.2 Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>3.- Propuesta de trabajo</b>	<b>3.1 Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</b>	<b>25.00</b>	<b>18.00</b>	<b>4.00</b>	<b>25.00</b>	<b>25.00</b>	<b>1.00</b>
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	10.00	6.00	0.00	10.00	10.00	0.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	5.00	2.00	4.00	5.00	5.00	1.00
<b>4.- Cumplimiento de Contratos</b>	<b>4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8.00</b>	<b>8.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>70.00 PUNTOS</b>	<b>37.50 PUNTOS</b>	<b>18.55 PUNTOS</b>	<b>60.10 PUNTOS</b>	<b>61.10 PUNTOS</b>	<b>08.70 PUNTOS</b>

## DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<hr/> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<hr/> <p>Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
---	---

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577735  
HASH:  
A2F53EEB129DF6F2AEBEC831462D6E0118EAEFB5B8B65D  
68AAA58B05D634968D

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577735  
HASH:  
A2F53EEB129DF6F2AEBEC831462D6E0118EAEFB5B8B65D  
68AAA58B05D634968D

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.50				
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b> Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b> Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b> Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1171 1159">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1159">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1159 1171 1344">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1159 1306 1344">1.50 puntos</td> </tr> </table> </div>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.50												
<p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td data-bbox="791 516 1178 542">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 516 1308 542">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 542 1178 716">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1178 542 1308 716">1.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 998"> <tr> <td data-bbox="791 813 1178 846">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 813 1308 846">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 846 1178 886">Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td data-bbox="1178 846 1308 886">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 886 1178 943">Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td data-bbox="1178 886 1308 943">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 943 1178 998">Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td data-bbox="1178 943 1308 998">0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.50
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA <b>2.50</b> puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante <b>1.50 puntos</b>, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, pág. 41 a la 44.</p> <p>B) No Acredita el licitante puntos, para el <b>Líder del Proyecto</b> debido a que no menciona el mínimo de experiencia.</p> <p>C) Acredita el licitante <b>1.00 punto</b>, al presentar al presentar curriculum vitae de dos personas del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, pág 48 a la 56.</p> <p>Se asignan <b>2.50</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.40												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="793 1068 1306 1247"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="793 1068 1306 1092"><b>DIRECTOR</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="793 1092 1171 1117">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1092 1306 1117">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1117 1171 1141">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1117 1306 1141">1.00 punto</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="793 1174 1306 1198"><b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1198 1171 1222">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1198 1306 1222">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1222 1171 1247">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1222 1306 1247">0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p>					<b>DIRECTOR</b>		Maestría	1.00 punto	Especialidad	1.00 punto	<b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b>		Maestría	0.50 punto	Especialidad	0.50 punto
<b>DIRECTOR</b>																
Maestría	1.00 punto															
Especialidad	1.00 punto															
<b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b>																
Maestría	0.50 punto															
Especialidad	0.50 punto															

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.40</b>						
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.  <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Maestría	0.30 puntos	Especialidad	0.30 puntos	Licenciatura	0.20 puntos
Maestría	0.30 puntos									
Especialidad	0.30 puntos									
Licenciatura	0.20 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.40 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>B) No Acredita, puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 0.40 puntos, para dos integrantes del <b>Grupo de Trabajo</b> al presentar en el curriculum vitae y certificado de estudios con el grado de licenciatura de Roselina Isela Palacios Gómez y Sonia Elizabeth Carbajal Martínez, archivo “<b>06. Oferta Técnica</b>” pág 64 a la 66.</p> <p><b>Se asignan 0.40.</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.80	Puntos obtenidos	0.50						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="791 596 1306 797"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos	1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos									
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.50 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.30 puntos debido a que el Líder de proyecto presenta dos constancias de capacitación, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. Oferta Técnica” pág., 74, 81, 82 y 83.</p> <p>B) Acredita, el licitante obtiene 0.20 puntos debido a que solo una persona del grupo de trabajo (Sonia Elizabeth Carbajal Martínez) presenta una constancia de haber participado en el curso de “Nuevo informe de contribuciones locales”, en el archivo “06. Oferta Técnica” pág., 76 . Las otras constancias presentadas, pertenecen al Director y Líder del proyecto, por lo que solo se hace valida una constancia para un integrante del grupo de trabajo.</p> <p><b>Se asignan 0.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>								
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.												
<b>DIRECTOR</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 558 1178 612">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 558 1306 612">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 612 1178 797">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 612 1306 797">0.70 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos				
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos											
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 867 1178 920">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 867 1306 920">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 920 1178 1068">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 920 1306 1068">0.50 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos				
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos											
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 1164 1178 1218">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1164 1306 1218">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1218 1178 1271">Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1218 1306 1271">0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1271 1178 1325">Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1178 1271 1306 1325">0.15 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1325 1178 1370">Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1178 1325 1306 1370">0.20 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos	Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos	Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos											
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos											
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos											

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA 1.20 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>06. Oferta Técnica.pdf</b>”, <b>pág. 78 y 80</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el <b>Líder de Proyecto</b> una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>06. Oferta Técnica.pdf</b>”, <b>pág. 82 y 83</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.</p> <p>Por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, no presentaron constancias.</p> <p><b>Se asignan 1.20 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere:</b> “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.50		
<p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información: Entidad Federativa Domicilio Fiscal Teléfono Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 812 1304 935"> <tr> <td data-bbox="795 812 1167 935">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1167 812 1304 935">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 2.50 puntos, esto debido a que presenta 5 oficinas regionales en comparación a las del Licitante <b>Gossler, S.C.</b>, quien presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en <b>6 de las 8 entidades</b> que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo “<b>06. Oferta Técnica pdf</b>”, <b>pág.84 a la 87</b></p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las <b>6 entidades</b>.</p> <p><b>Se asignan 2.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 596 1306 672"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar: I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al <b>no</b> presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Curriculum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.</u></p> <p>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, <u>debiendo señalar claramente en el curriculum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.</u></p> <p><b>Participación en sectores:</b>          Sector Gubernamental          Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 805 1341 907"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Puntos por Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.75 puntos	Sector en iniciativa privada	0.50 puntos
Puntos por Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.75 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, <b>pág. 134 a la 199</b></p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada los incisos a).</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., No ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) NO Acredita, el licitante puntos debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico, sin embargo, hacen mención que no otorgan constancias de participación a estos cursos y dichas constancias son esenciales para la asignación de puntos en este rubro. “06. Oferta Tecnica.pdf”, pág., 108 a 109</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:				
Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.50 por presentar dos constancias del Director “Semana Nacional de Auditoría Gubernamental con 20 puntos” y “Semana Nacional de Contabilidad Gubernamental 20 puntos”; y una Constancia del Líder de Proyecto de actualización profesional, archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, Pág 71 y 72. En la constancia presentada por el Líder de Proyecto <b>no se observa la puntuación de actualización profesional.</b></p> <p><b>Se asignan 1.50</b> por presentar la documentación señalada los incisos a).</p>				

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, pág., 133.</p> <p><b>Se asignan 1.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada el inciso a).</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.40		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>          El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1247 1304 1344" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">4.50 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	5.40		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>            Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 621 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 621 1226 743">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1226 621 1360 743">4.50 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 5.25 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>A)</b> ACREDITO, el Licitante <b>0.90</b> puntos al reflejar la experiencia de 1 año en los primeros cinco contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivo “<b>06. Oferta Tecnica.pdf</b>” <b>pág 135 al 199</b> dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en el año 2021, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación con los de Licitante <b>A. Frank y Asociados, S.C.</b>, quien presento contratos con fecha de formalización en 2017, considerándose este como el Licitante que obtuvo el <b>máximo de experiencia con 5 años</b> en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 0.90 puntos.</p> <p><b>B)</b> ACREDITÓ la <b>especialidad</b> con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan <b>4.50</b>. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de <b>especialidad</b> en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de <b>auditoría externa</b>, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan 5.40 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales para el D.F., Autorización y Registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, Constancia de inscripción en el sistema de Contadores Registrados, emitido por el Servicio de Administración Tributaria archivo "06. Oferta Técnica.pdf" pág. 059, 118, 119 y 124 a 126. El Líder del Proyecto presentó Certificado de acreditación emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos "06. Oferta Técnica.pdf" folio 063 Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.0</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <table border="1" data-bbox="791 802 1308 902"> <tr> <td data-bbox="791 802 1178 902">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 802 1308 902">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos
Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio, archivo "<b>06. Oferta Tecnica.pdf</b>", pág., 276 al 279.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	6.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="791 558 1308 638"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 6.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta programa de trabajo y directorio del equipo de trabajo, en el archivo “06. Oferta Tecnica.pdf”, pág 280 al 317.</p> <p>Se asignan 6.00 puntos porque presenta el Programa de Trabajo y Directorio del Equipo de Trabajo.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>										
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.														
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="791 596 1178 695">Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</td> <td data-bbox="1178 596 1306 695">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 695 1178 794">Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</td> <td data-bbox="1178 695 1306 794">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 794 1178 1089">Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</td> <td data-bbox="1178 794 1306 1089">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1089 1178 1162">Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</td> <td data-bbox="1178 1089 1306 1162">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1162 1178 1235">Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</td> <td data-bbox="1178 1162 1306 1235">1.00 punto</td> </tr> </table>					Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto
Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto													
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto													
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto													
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto													
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto													

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.00 (dos punto cero puntos) de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante solo para el Socio Juan Antonio Ortiz Grajales y el Grupo de trabajo Sonia Elizabeth Carbajal Martínez y Deysy Cruz Santiago la experiencia mínima requerida.</p> <p>Se asignan 2.00 puntos</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>		
<p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b>        Liberación de garantía, o        Liberaciones de pago sin penalizaciones, o        Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="856 1268 1360 1386"> <tr> <td data-bbox="856 1268 1230 1386">         Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.       </td> <td data-bbox="1230 1268 1360 1386">         8.00 puntos       </td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar “Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma”; respecto de los contratos con lo que acreditó la especialidad y la experiencia</p> <p>No se asignan puntos para este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				
<b>Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>37.50 puntos</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>52.50 puntos</b>	

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____</p> <p>Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577730  
HASH:  
101CE9B2F28DC65272207B63710D3818B8711EC7C750FF  
A287788C311957F14B

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577730  
HASH:  
101CE9B2F28DC65272207B63710D3818B8711EC7C750FF  
A287788C311957F14B

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	3.50				
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b> Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b> Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b> Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1133 1306 1349"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1171 1166">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1166">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1166 1171 1349">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1166 1306 1349">1.50 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	3.50												
<p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1306 716"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1306 1000"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	3.50
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 3.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta Certificado Profesional en contabilidad pública emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y constancia del Programa de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Colegio de Contadores Públicos de México manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “21. Apéndice 4 CVs personal y constancias. pdf”, pág., 3, 4, 8, 9 10 y 11.</p> <p>B) Acredita el licitante 1.0 punto, para el <b>Líder del Proyecto</b> debido a que presenta curriculum vitae con el máximo de experiencia (hasta 5 años), archivo “21. Apéndice 4 CVs personal y constancias”, pág., 5.</p> <p>C) Acredita el licitante 1.0 punto al presentar curriculum vitae de dos integrantes solo una persona del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “21. Apéndice 4 CVs personal y constancias”, pág., 5 y 7.</p> <p>Se asignan 3.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="789 1094 1308 1273"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <th colspan="2">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</th> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p>					DIRECTOR		Maestría	1.00 punto	Especialidad	1.00 punto	LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)		Maestría	0.50 punto	Especialidad	0.50 punto
DIRECTOR																
Maestría	1.00 punto															
Especialidad	1.00 punto															
LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)																
Maestría	0.50 punto															
Especialidad	0.50 punto															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b></p> <table border="1" data-bbox="791 570 1308 651"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Maestría	0.30 puntos	Especialidad	0.30 puntos	Licenciatura	0.20 puntos
Maestría	0.30 puntos									
Especialidad	0.30 puntos									
Licenciatura	0.20 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>No Acredita, el licitante puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>No Acredita, el licitante puntos para el <b>Grupo de Trabajo</b> al no presentar certificado de estudios con el grado de licenciatura no cedula profesional.</p> <p><b>No se asignan</b> puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.80	Puntos obtenidos	0.00						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="791 656 1308 857"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos	1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos									
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita el licitante puntos debido a que no presentaron constancias diplomas o constancias de formación complementaria emitidas por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial para el Líder de proyecto ni para el grupo de trabajo. El licitante únicamente presentó un programa de cursos que se impartieron para el personal del Despacho en el archivo “22. Apéndice 5 Programa Curso Gubernamental 2020.pdf”</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada en este rubro.</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.70</b>
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.				
<b>DIRECTOR</b>				
No pertenece a un colegio o asociación profesional		0.00 puntos		
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.		0.70 puntos		
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>				
No pertenece a un colegio o asociación profesional		0.00 puntos		
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.		0.50 puntos		
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>				
No pertenece a un colegio o asociación profesional		0.00 puntos		
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional		0.10 puntos		
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales		0.15 puntos		
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales		0.20 puntos		

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>2.20</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.70</b></p>
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. ACREDITA 0.70 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf</b>”, <b>pág., 9, 10 y 11</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>No Acredita, el licitante puntos al no presentar para el <b>Líder de Proyecto</b> constancias del programa de desarrollo profesional continuo,</p> <p>Por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, no presentaron constancias.</p> <p><b>Se asignan 0.70 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso A).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.50		
<p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información: Entidad Federativa Domicilio Fiscal Teléfono Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 812 1304 935"> <tr> <td data-bbox="795 812 1167 935">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1167 812 1304 935">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 0.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 0.50 puntos debido a que solo presento 1 oficina regional, en comparación a las del licitante <b>Gossler, S.C.</b>, quien presentó el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con <b>6 de las 8 entidades</b> que el Instituto está obligado a presentar <b>Dictamen de Contribuciones Locales</b>, archivo “12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf, pág., 9 y archivo “21. Apéndice 4 CVs personal y constancias”, pág. 14</p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determino mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las <b>6 entidades</b>.</p> <p><b>Se asignan 0.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 634 1308 711"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.75</b>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados</u> relacionados con el objeto del presente contrato.</p> <p>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, <u>debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.</u></p> <p><b>Participación en sectores:</b>          Sector Gubernamental          Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 841 1341 943"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Puntos por Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.75 puntos	Sector en iniciativa privada	0.50 puntos
Puntos por Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.75 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 0.75 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita 0.75 puntos el licitante al presentar documentación del contrato CENAGAS/SERV/080/2019-P 049/2019 del Centro Nacional de Gas Natural, por los servicios de auditoría de externa del ejercicio 2019, de los contratos mencionado en el archivos “12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf”, pág. 10,y “13. Apéndice 3 Entidades Experiencia 1 de 5.pdf” pag. 1-66</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las <b>Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes</b> para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita puntos el licitante debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico. El licitante únicamente presento un programa de cursos que se impartieron para el personal del Despacho en el archivo “<b>22. Apéndice 5 Programa Curso Gubernamental 2020.pdf</b>”, y dichas constancias solicitadas son esenciales para la asignación de puntos en este rubro.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada para este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita, el licitante puntos solo presenta dos constancias del Director de actualización profesional, archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf", pág. 8, 9 y 10. En las constancias presentadas <b>no se observa la puntuación de actualización profesional.</b></p> <p><b>No se asignan puntos</b> por presentar la documentación señalada en este rubro</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante <b>por no presentar</b> el escrito libre en hoja membretada firmado bajo protesta de decir verdad por el representado legal, en el que se manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, no sujeto a concurso mercantil o cualquier otra figura análoga.</p> <p><b>No se asignan 0.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.10		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</li> <li>• La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>          El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1284 1302 1380"> <tr> <td data-bbox="795 1284 1163 1380">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1284 1302 1380">4.50 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.10		
<p><b>8.25</b> <b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 667 1360 792"> <tr> <td data-bbox="852 667 1228 792">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1228 667 1360 792">4.50 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 8.10 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO, el Licitante 4.5 puntos al reflejar la experiencia de máxima de 5 años en los cuatro contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivos “13. Apéndice 3 Entidades Experiencia 1 de 52.pdf”, “14. Apéndice 3 Entidades Experiencia 2 de 5.pdf”, “15. Apéndice 3 Entidades Experiencia 3 de 5.1.pdf”, “16. Apéndice 3 Entidades Experiencia 3 de 5.2.pdf”, “17. Apéndice 3 Entidades Experiencia 4 de 5.pdf” dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en el año 2016 y 2019, por lo que se considera que obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 4.5 puntos.</p> <p>B) ACREDITÓ el licitante <b>3.60 puntos la especialidad</b> con los contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental. El concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de <b>auditoría externa</b>, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan <b>8.10</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) este rubro.</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Licitante el Certificado del Director de acreditación emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos así como la Constancia de Inscripción en el Sistema de Contadores Públicos Registrados emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf" pág., 11 a 13</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este rubro.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <table border="1" data-bbox="793 764 1306 867"> <tr> <td data-bbox="793 764 1178 867">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 764 1306 867">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos
Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita el licitante puntos para este rubro ya que no presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio.</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00						
El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.										
<table border="1"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos									
<b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita el licitante puntos al no presentar programa de trabajo, cronograma de entrega de información y directorio del equipo de trabajo.</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>										
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.														
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="791 596 1178 695">Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</td> <td data-bbox="1178 596 1308 695">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 695 1178 794">Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</td> <td data-bbox="1178 695 1308 794">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 794 1178 1089">Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</td> <td data-bbox="1178 794 1308 1089">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1089 1178 1162">Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</td> <td data-bbox="1178 1089 1308 1162">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1162 1178 1235">Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</td> <td data-bbox="1178 1162 1308 1235">1.00 punto</td> </tr> </table>					Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto
Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto													
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto													
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto													
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto													
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto													

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 4.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Acredita el licitante <b>1.0 punto</b> para el Socio, <b>1.0 punto</b> para el Líder de Proyecto y <b>1.0 punto</b> para el Grupo de trabajo la experiencia mínima requerida, archivo “<b>21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf</b>”, pag 3 a 7.</li> <li>B) Acredita el Licitante <b>1.0 punto</b> por la claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas, archivo “<b>12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf</b>”, pág. 21</li> </ul> <p>Se asignan <b>4.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>		
<p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b>            Liberación de garantía, o            Liberaciones de pago sin penalizaciones, o            Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 769 1360 893" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="852 769 1220 893">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="1222 769 1360 893" style="text-align: center;">           8.00 puntos         </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita el Licitante puntos por el cumplimiento contratos. Debido a que presenta Cartas de conclusión de auditoría y documentación de cumplimiento emitida por el propio Licitante.</p> <p>No se asignan puntos para este rubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	18.55 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>_____ Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____ Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
---	---

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577731  
HASH:  
8BC8DEE49AA1B21E46F2384BF5496669E22D6D52176721  
5D9B1DE89E8BB7691D

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577731  
HASH:  
8BC8DEE49AA1B21E46F2384BF5496669E22D6D52176721  
5D9B1DE89E8BB7691D

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Gossler, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00				
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p>								
<p><b>Director (1 (una) persona)</b> Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p>								
<p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b> Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>								
<p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b> Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias: •Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas. •Análisis, diseño y seguimiento de auditoría. •Evaluación e indicadores.</p>								
<p><b>DIRECTOR</b></p>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1178 1166">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 1133 1306 1166">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1166 1178 1347">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td data-bbox="1178 1166 1306 1347">1.50 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	1.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	1.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00												
<p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 998"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	1.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	1.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler S.C., ACREDITA 5.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante <b>1.50 puntos</b>, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. Técnica-02.pdf”, <b>pág 1 a la 3</b></p> <p>B) Acredita el licitante <b>1.0 punto</b>, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. Técnica-02.pdf”, <b>pág. 4</b></p> <p>C) Acredita el licitante <b>2.50 puntos</b>, al presentar al presentar curriculum vitae de 5 integrantes del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. Técnica-02.pdf”, <b>pág. 5 a la 8</b></p> <p>Se asignan <b>5.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p>				

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.00																		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="789 1019 1308 1097"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 1019 888 1040">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1040 1171 1068">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1040 1308 1068">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1068 1171 1097">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1068 1308 1097">1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="789 1122 1087 1143"><b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b></p> <table border="1" data-bbox="789 1143 1308 1198"> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1143 1171 1170">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1143 1308 1170">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1170 1171 1198">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1170 1308 1198">0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="191 1222 1476 1243">Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="789 1271 1308 1372"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 1271 1155 1292">GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1292 1171 1320">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1292 1308 1320">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1320 1171 1347">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1320 1308 1347">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1347 1171 1372">Licenciatura</td> <td data-bbox="1171 1347 1308 1372">0.20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					DIRECTOR		Maestría	1.00 punto	Especialidad	1.00 punto	Maestría	0.50 punto	Especialidad	0.50 punto	GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)		Maestría	0.30 puntos	Especialidad	0.30 puntos	Licenciatura	0.20 puntos
DIRECTOR																						
Maestría	1.00 punto																					
Especialidad	1.00 punto																					
Maestría	0.50 punto																					
Especialidad	0.50 punto																					
GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)																						
Maestría	0.30 puntos																					
Especialidad	0.30 puntos																					
Licenciatura	0.20 puntos																					

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de <b>0.80</b> (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA <b>1.00</b> puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar como especialidad ni maestría.</p> <p>B) NO Acredita, el licitante puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar como especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 1.00 punto, para el <b>Grupo de Trabajo</b> al presentar cedula profesional de 5 integrantes, archivo “<b>06. Tecnica-02</b>” pág. 15 a la 19.</p> <p><b>Se asignan 1.00</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.80	Puntos obtenidos	1.70						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="789 634 1306 833"> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 634 1178 706">Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td data-bbox="1178 634 1306 706">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 706 1178 781">Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td data-bbox="1178 706 1306 781">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="789 781 1306 833"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.70 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante <b>1.50</b> puntos debido a que el Líder de proyecto (1 persona) y 4 persona del Grupo de Trabajo presentan más de dos constancias de capacitación y aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., en el archivo “06. Tecnica-02.pdf” pág. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 116 a 118 y 123 a 128.</p> <p>B) Acredita, el licitante <b>0.20</b> puntos debido a que 1 persona del Grupo de Trabajo presentan una constancia de capacitación y aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, emitidas por el Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., en el archivo “06. Tecnica-02.pdf” pág. 28.</p> <p><b>Se asignan 1.70 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>												
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 621 1306 646"><b>DIRECTOR</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 646 1178 695">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 646 1306 695">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 695 1178 881">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 695 1306 881">0.70 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 959 1306 984"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 984 1178 1032">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 984 1306 1032">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1032 1178 1179">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 1032 1306 1179">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					<b>DIRECTOR</b>		No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos	<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>		No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos
<b>DIRECTOR</b>																
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos															
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>																
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.20</b>								
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.20</b> (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos	Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos	Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos											
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos											
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>        Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA 1.20 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante <b>0.70 puntos</b> al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>06. Tecnica-02.pdf</b>”, <b>pág. 20 y 30</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante <b>0.50 puntos</b> por lo que se refiere al <b>Líder de proyecto</b>, presenta constancia como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>06. Tecnica-02.pdf</b>”, <b>pág. 21</b>; del <b>grupo de trabajo</b>, no presentaron constancias.</p> <p><b>Se asignan 1.20 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>												

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00		
<p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p> <p>Entidad Federativa            Domicilio Fiscal            Teléfono            Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 812 1304 933"> <tr> <td data-bbox="795 812 1167 933">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1167 812 1304 933">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 3.00 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 3.00 puntos al ser el Licitante que presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en <b>6 de las 8 entidades</b> que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "<b>06. Técnica-02.pdf</b>", <b>pág. 33 a 68.</b></p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso A)</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 596 1306 672"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar: I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al <b>no</b> presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.</u></p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.</u></p> <p><b>Participación en sectores:</b>          Sector Gubernamental          Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 805 1341 907"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Puntos por Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.75 puntos	Sector en iniciativa privada	0.50 puntos
Puntos por Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.75 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. Técnica-02.pdf”, pág. 130 a la 198</p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso a).</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b>				
El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las <b>Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes</b> para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.00 punto de éste rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante 1.00 punto debido a que los integrantes del grupo de trabajo presentan Diplomas de educación profesional continua, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 123 a la 128				
Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a).				

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>				
El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:				
Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante 1.50 puntos ya que el Director Diego Carlos Nieto Sánchez presenta Manifestación sobre el cumplimiento de la norma de desarrollo profesional continuo con los puntos requeridos en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por el Colegio de Contadores públicos de México, "06. Tecnica-02.pdf", pág. 12 a la 105.				
Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo “06. Técnica-02.pdf”, pág. 129.</p> <p><b>Se asignan 1.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso a).</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Gossler, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.20		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.,</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <p>Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE <b>podrá</b> proporcionar una relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>          El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1242 1304 1341"> <tr> <td data-bbox="795 1242 1171 1341">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1171 1242 1304 1341">4.50 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.20		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>            Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 620 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 620 1228 743">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="1228 620 1360 743">4.50 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 7.20 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO el Licitante <b>2.70 puntos</b> al reflejar la <b>experiencia</b> máxima de 3 años en los cinco primeros contratos que presento para esta convocatoria y en específico el contrato celebrado con el Centro Nacional de Control de Energía para esta convocatoria, archivo “<b>06. OFERTA TECNICA-02.pdf</b>” <b>pág. 130 a la 198</b> dicho contrato tiene fecha de haber sido formalizado en el año 2019, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante <b>A. Frank y Asociados, S.C.</b>, quien presentó contratos con fecha de formalización en 2017, considerándose este como el máximo de experiencia acreditando 5 años y es así, el Licitante que obtuvo el <b>máximo de experiencia</b> en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>B)            Por lo antes expuesto para la especialidad se otorgan 2.25 puntos.</p> <p>C) ACREDITO el Licitante <b>4.50 puntos</b> para la <b>especialidad</b> con cinco contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, “<b>06. OFERTA TECNICA-02.pdf</b>” <b>pág. 130 a la 198</b> por lo que se considera que obtiene el máximo de especialidad para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se asignan <b>7.20 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) en este rubro.</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, así como Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos, archivo “06. Técnica-02.pdf” pág. 11, 12, 13, 14, 200 y 202.</p> <p>Se asigna <b>1.00 punto</b> por presentar la documentación señalada en este rubro.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**  
**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00		
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <table border="1" data-bbox="791 841 1306 940"> <tr> <td data-bbox="791 841 1178 940">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 841 1306 940">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos
Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita 10.00 puntos el licitante por presentar el Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en la revisión, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 240 a 258</p> <p>Se asignan <b>10.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este rubro.</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos									
<p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>										
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>										
<p>a) Acredita, el licitante 10.00 puntos porque presenta Programa de Trabajo 4.00 puntos, "06. Tecnica-02.pdf", pág. 240 a 258, Cronograma de Entrega de Información 4.00 puntos "06. Tecnica-02.pdf", pág. 259 a la 262, y Directorio del Equipo de Trabajo 2.00 puntos, en el archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 239.</p>										
<p>Se asignan <b>10.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso a).</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>										
EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.														
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="791 558 1178 659">Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</td> <td data-bbox="1178 558 1306 659">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 659 1178 760">Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</td> <td data-bbox="1178 659 1306 760">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 760 1178 1052">Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</td> <td data-bbox="1178 760 1306 1052">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1052 1178 1127">Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</td> <td data-bbox="1178 1052 1306 1127">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1127 1178 1198">Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</td> <td data-bbox="1178 1127 1306 1198">1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table>					Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto
Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto													
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto													
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto													
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto													
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto													

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta la experiencia mínima requerida para el Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo, así como la claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas en su organigrama en el archivo “06. Técnica.pdf”, pág. 1 a la 8 y pág., 263, 264 a la 276</p> <p>Se asignan <b>5.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este rubro.</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>		
<p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b>      Liberación de garantía, o      Liberaciones de pago sin penalizaciones, o      Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="856 1195 1360 1317"> <tr> <td data-bbox="856 1195 1230 1317">         Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.       </td> <td data-bbox="1230 1195 1360 1317">         8.00 puntos       </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>				

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos con los que ha acreditado la especialidad y experiencia en servicios similares a los solicitados en la convocatoria, presentado la documentación requerida que comprueba el cumplimiento de los cinco primeros contratos considerados para esta convocatoria., en el archivo "06. Tecnica-02.pdf" pág. 278 a la 282

Se asignan **8.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este rubro.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>60.10 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____</p> <p>Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577732  
HASH:  
DCB674883DDB5D83CAFB6CD007E13F2AD3A375BD07ED2C  
0E5BFE870E93A0FB14

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577732  
HASH:  
DCB674883DDB5D83CAFB6CD007E13F2AD3A375BD07ED2C  
0E5BFE870E93A0FB14

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE  
 Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.80				
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b>            Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b>            Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b>            Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1133 1306 1349"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.80												
<p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1306 716"> <tr> <td data-bbox="791 516 1171 545">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 516 1306 545">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 545 1171 716">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 545 1306 716">1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1306 998"> <tr> <td data-bbox="791 813 1171 846">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 813 1306 846">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 846 1171 889">Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td data-bbox="1171 846 1306 889">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 889 1171 946">Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td data-bbox="1171 889 1306 946">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 946 1171 998">Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td data-bbox="1171 946 1306 998">0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.80
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA <b>4.80</b> puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante 1.50 (uno punto cincuenta puntos), al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta cédula profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, pág. 036 a 039 y 071 a 073.</p> <p>B) Acredita el licitante 1.00 (un punto), al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con máximo de experiencia (hasta años), asimismo, presenta cédula profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, pág. 041 a 045 y 074 a 075.</p> <p>C) Acredita el licitante 2.30 (dos puntos treinta puntos), al presentar al presentar curriculum vitae de 5 (cinco) personas del <b>Grupo de Trabajo</b>: Jorge Morales Campos, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Contador Público, Sonia Adriana Medrano Hernández, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Licenciado en Administración, Judith Ortiz Maldonado acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Licenciado en Administración y cédula profesional de Maestría en Contabilidad; Sandra Elizabeth Piedras Mendoza, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia y presenta cédula profesional de Licenciatura Contador Público, Rodrigo Cruz García, acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, pág. 047 a 069 y 077 a 088.</p> <p>Se asignan <b>4.80</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.60												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="793 1192 1306 1367"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <th colspan="2">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</th> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table>					DIRECTOR		Maestría	1.00 punto	Especialidad	1.00 punto	LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)		Maestría	0.50 punto	Especialidad	0.50 punto
DIRECTOR																
Maestría	1.00 punto															
Especialidad	1.00 punto															
LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)																
Maestría	0.50 punto															
Especialidad	0.50 punto															

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.60</b>						
<p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b></p> <table border="1" data-bbox="789 618 1306 699"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> </div> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Maestría	0.30 puntos	Especialidad	0.30 puntos	Licenciatura	0.20 puntos
Maestría	0.30 puntos									
Especialidad	0.30 puntos									
Licenciatura	0.20 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 1.60 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>B) No Acredita, puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 1.60 puntos para los integrantes del <b>Grupo de Trabajo</b> al presentar en el curriculum vitae y cédulas profesionales con el grado de licenciatura, de Jorge Morales Campos, Sandra Elizabeth Piedras Mendoza, Rodrigo Cruz García; asimismo Sonia Adriana Medrano Hernández y Judith Ortiz Maldonado presentan cédulas profesionales de grado de Licenciatura y Maestría <b>“06. SOBRE OFERTA TECNICA” pág. 077 al 088</b></p> <p><b>Se asignan 1.60 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.60</b>						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="791 634 1306 833"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos	1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos									
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 1.60 (uno punto sesenta puntos) requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.30 (cero punto treinta puntos) debido a que el Líder de proyecto presenta cinco constancias de capacitación, cursos “Semana Nacional de Contabilidad Gubernamental”, “Auditoría Gubernamental Híbrido”, “Foros de Difusión de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad”, “Semana Nacional de Auditoría Gubernamental”, “Auditoría Forense”, emitidas por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. y el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “<b>06. SOBRE OFERTA TECNICA</b>” pág. 098 a 104.</p> <p>B) Acredita, el licitante obtiene 1.30 (uno punto treinta puntos) debido a que tres personas del grupo de trabajo Sonia Adriana Medrano Hernández, cursos “Auditoría Gubernamental Híbrido”, “Dictamen con nuevos Formatos”, “Excel para Contadores”; Judith Ortiz Maldonado “Excel básico, intermedio y avanzado y “¿Cómo entender el Presupuesto” y Elizabeth Piedras Mendoza presentan dos o más constancias, Jorge Morales Campos y Rodrigo Cruz Garcia presentan una constancia de haber participado en el curso de “Auditoría Gubernamental Híbrido”, en el archivo “<b>06. SOBRE OFERTA TECNICA</b>” pág. 110 y 125.</p> <p><b>Se asignan 1.60 (uno punto sesenta puntos)</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.60</b>				
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.								
<b>DIRECTOR</b>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 646 1178 695">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 646 1308 695">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 695 1178 883">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 695 1308 883">0.70 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos							
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 982 1178 1031">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 982 1308 1031">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 1031 1178 1180">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 1031 1308 1180">0.50 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.60</b>								
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos	Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos	Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos											
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos											
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C. ACREDITA 1.60 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, Constancia de Programa de Desarrollo Continuo 2021 y miembro activo; y Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el archivo "<b>06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf</b>", <b>pág. 072, 073 y 127</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el <b>Líder de Proyecto</b> una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "<b>06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf</b>", <b>pág. 131</b>. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.</p> <p>C) Acredita el licitante 0.40 (cero punto cuarenta puntos) por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, ya que 4 integrantes presentan cartas de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C. en el que se señala como socios activos de dicha asociación..</p> <p><b>Se asignan 1.60 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere:</b> "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>												

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.50</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información: Entidad Federativa Domicilio Fiscal Teléfono Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 883 1304 1008"> <tr> <td data-bbox="795 883 1171 1008"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1171 883 1304 1008"> 3.00 puntos </td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 2.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 2.50 puntos, esto debido a que presenta 5 oficinas regionales en comparación a las del Licitante <b>Gossler, S.C.</b>, quien presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales,, archivo “06. OFERTA TECNICA pdf”, <b>pág. 73 al 75.</b></p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determino mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las <b>6</b> entidades.</p> <p><b>Se asignan 2.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 634 1308 711"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al <b>no</b> presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.</u></p> <p>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, <u>debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.</u></p> <p><b>Participación en sectores:</b>        Sector Gubernamental        Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 805 1341 907"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Puntos por Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.75 puntos	Sector en iniciativa privada	0.50 puntos
Puntos por Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.75 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, pág. 156 a 160</p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada los incisos a).</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., NO ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante puntos ya que solo presenta Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigente de Alejandro Frank Díaz y José Juan Arreguín Hernández, pero no hay del personal técnico. "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 127 y 131.</p> <p>Por lo que no se asignan puntos en este subrubro por no presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:				
Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante 1.50 (uno punto cincuenta puntos) por presentar Constancias del Director y del Líder de Proyecto de actualización profesional, con 20 puntos de actualización profesional continua en contabilidad y auditoría gubernamental archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 090 Y 098. En las constancias presentadas se observa la puntuación de actualización profesional, 20 puntos.				
Se asignan 1.50 por presentar la documentación señalada los incisos a).				

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 182.				
Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>          El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1247 1304 1344"> <tr> <td data-bbox="795 1247 1163 1344">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1247 1304 1344">4.50 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>            Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b>            El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 621 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 621 1228 743">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="1228 621 1360 743">           4.50 puntos         </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA <b>9.00 puntos</b> de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO, el Licitante 4.50 puntos al reflejar la experiencia de 5 años en el contrato 239/17 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2 años en los contratos SS/451-20 y SS/348-20 del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, y el contrato 248/20 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y 1 año 9 meses del contrato 246/20 INSUS/003 del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para los contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf” pág. 187 a 239 dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en los años 2017, 2020 y 2021, por lo que se considera que obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante <b>Alteri Gaona y Hooper, S.C.</b>, quien presento contratos con fecha de formalización en 2021, considerándose este como el Licitante que obtuvo el <b>máximo de experiencia</b> en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan <b>4.50 puntos</b>.</p> <p>B) ACREDITÓ la <b>especialidad</b> con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan <b>4.50 puntos</b>. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de <b>especialidad</b> en los cinco contratos equivalen a <b>4.50 puntos</b>), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de <b>auditoría externa</b>, por tal motivo se determino que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan <b>9.00</b> (nueve) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.            Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director Carta de Elegibilidad, de la firma para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal, vigente hasta el 31 de mayo de 2023; Inscripción en el Registro de Contadores Públicos, autorización y registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, autorización y registro para formular dictámenes de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financieros para el estado de Veracruz, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales, emitido por el Gobierno del Distrito Federal, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf” pág. 268 a 276. El Líder del Proyecto presenta Constancia del alta en el Sistema de Contadores Públicos Registrados, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales, emitido por el Gobierno del Distrito Federal, autorización y registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, autorización y registro para formular dictámenes de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financieros para el estado de Veracruz “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf” pág. 278 A 282.</p> <p>Se asigna <b>1.00 punto</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="791 764 1306 867"> <tr> <td data-bbox="791 764 1178 867">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 764 1306 867">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos
Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio, archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, pág. 286 al 302.</p> <p>Se asignan <b>10.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos									
<p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>										
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>										
<p>a) Acredita, el licitante presenta programa de trabajo, Cronograma de entrega de información y directorio del equipo de trabajo, en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 304 a 321.</p>										
<p>Se asignan <b>10.00 puntos</b> por estar completa la documentación.</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>										
EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.														
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 558 1178 659">Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</td> <td data-bbox="1178 558 1306 659">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 659 1178 760">Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</td> <td data-bbox="1178 659 1306 760">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 760 1178 1052">Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</td> <td data-bbox="1178 760 1306 1052">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1052 1178 1127">Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</td> <td data-bbox="1178 1052 1306 1127">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1127 1178 1198">Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</td> <td data-bbox="1178 1127 1306 1198">1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table>					Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto
Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto													
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto													
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto													
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto													
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto													

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 5.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:  a) Acredita, el licitante para el Socio, el Líder de Proyecto y el Grupo de trabajo la experiencia mínima requerida, de acuerdo al organigrama presentado con los años de experiencia de cada uno de los participantes en los trabajos de auditoría externa que se presentaron en los curriculums vitae de los mismos, información contenida en el archivo “06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf”, págs. 323 a 324.  Se asignan <b>5.00 puntos</b>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>		
Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).  No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.  <u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u> Liberación de garantía, o Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.  <table border="1" data-bbox="852 1182 1360 1305"> <tr> <td data-bbox="852 1182 1222 1305">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="1222 1182 1360 1305"> <b>8.00 puntos</b> </td> </tr> </table> En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.  <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	<b>8.00 puntos</b>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	<b>8.00 puntos</b>					

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el Licitante el cumplimiento de los contratos al presentar "Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma"; de los contratos 246/20 INSUS 003/2021, SS/451/20, SS/348/20, 239/17 y 248/20 respecto de los contratos siendo este el Licitante que acredita la especialidad y la experiencia al presentar la documentación comprobatoria en los cinco primeros contratos considerados para esta convocatoria, "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 329 a 335.</p> <p>Se asignan <b>8 puntos</b> para este subrubro.</p>				

<b>Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>61.10 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>52.50 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____</p> <p>Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577733  
HASH:  
18145CB4316494BCA2400CEB4744CB46C0F0EBC456CF7E  
2F04A1F3B993FA6205

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577733  
HASH:  
18145CB4316494BCA2400CEB4744CB46C0F0EBC456CF7E  
2F04A1F3B993FA6205

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.50				
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p>								
<p><b>Director (1 (una) persona)</b> Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p>								
<p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b> Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>								
<p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b> Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:</p>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul>								
<p><b>DIRECTOR</b></p>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="789 1133 1171 1157">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1157">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1157 1171 1349">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1157 1306 1349" style="text-align: center;">1.50 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>socio director</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 10 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.50 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.50												
<p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1306 716"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1306 1000"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>líder del proyecto</b> con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos															

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.50
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante <b>1.50</b>, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con máximo de experiencia (hasta 10 años, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “16. Curriculum JARG nov22.pdf”).</p> <p>B) No Acredita el licitante puntos, para el <b>Líder del Proyecto</b> debido a que no menciona el mínimo de experiencia.</p> <p>C) No Acredita el licitante puntos, para el <b>Grupo de Trabajo</b> debido a que no presenta curriculums de los integrantes.</p> <p>Se asignan <b>1.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="789 1019 1306 1198"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 1019 886 1042">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1042 1171 1068">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1042 1306 1068">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1068 1171 1094">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1068 1306 1094">1.00 punto</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 1122 1087 1144">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</th> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1144 1171 1170">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1144 1306 1170">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1170 1171 1196">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1170 1306 1196">0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p>					DIRECTOR		Maestría	1.00 punto	Especialidad	1.00 punto	LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)		Maestría	0.50 punto	Especialidad	0.50 punto
DIRECTOR																
Maestría	1.00 punto															
Especialidad	1.00 punto															
LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)																
Maestría	0.50 punto															
Especialidad	0.50 punto															

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.  <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Maestría	0.30 puntos	Especialidad	0.30 puntos	Licenciatura	0.20 puntos
Maestría	0.30 puntos									
Especialidad	0.30 puntos									
Licenciatura	0.20 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 0.20 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>B) No Acredita, puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>C) No Acredita, el licitante puntos, para el <b>Grupo de Trabajo</b> al no presentar en el curriculum vitae de los integrantes</p> <p><b>Se asignan 0.00</b> puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="789 594 1306 795"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos	1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos									
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos debido a que el Líder de proyecto no presenta constancias de capacitación.</p> <p>B) No Acredita, el licitante obtiene puntos debido a que no presentan constancias de capacitación de los integrantes del Grupo de Trabajo.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.70</b>								
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.												
<b>DIRECTOR</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 558 1178 610">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 558 1306 610">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 610 1178 797">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 610 1306 797">0.70 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos				
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos											
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 846 1178 898">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 846 1306 898">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 898 1178 1045">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 898 1306 1045">0.50 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos				
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos											
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 1094 1178 1146">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1094 1306 1146">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 1146 1178 1198">Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1146 1306 1198">0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 1198 1178 1250">Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1178 1198 1306 1250">0.15 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="795 1250 1178 1300">Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1178 1250 1306 1300">0.20 puntos</td> </tr> </table>					No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos	Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos	Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos	Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos											
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos											
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos											
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos											
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.												

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.70</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>          Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. ACREDITA <b>0.70 puntos</b> de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “15. CONSTANCIA EDUC CONT 2021.pdf”.</p> <p>B) No Acredita, el licitante puntos al no presentar el <b>Líder de Proyecto</b> una constancia del programa de desarrollo profesional continuo.</p> <p>C) Por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, no presentaron constancias.</p> <p><b>Se asignan 0.70 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere:</b> “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:            Entidad Federativa            Domicilio Fiscal            Teléfono            Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 846 1304 971"> <tr> <td data-bbox="795 846 1171 971">           Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.         </td> <td data-bbox="1171 846 1304 971">           3.00 puntos         </td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite <b>el mayor número de estados con oficinas regionales</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	3.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA <b>1.50</b> puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 1.50 puntos al presentar en listado de oficinas regionales 3, en comparación a las del licitante <b>Gossler, S.C.</b>, quien presentó el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con <b>6 de las 8 entidades</b> que el Instituto está obligado a presentar <b>Dictamen de Contribuciones Locales</b>, archivo “<b>20. Organigrama RMS México Bogarin.pdf</b>”.</p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las <b>6</b> entidades.</p> <p><b>Se asignan 1.50 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 596 1306 672"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y          II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:          I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al <b>no</b> presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.</u></p> <p>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, <u>debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.</u></p> <p><b>Participación en sectores:</b>          Sector Gubernamental          Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 805 1341 907"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Puntos por Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.75 puntos	Sector en iniciativa privada	0.50 puntos
Puntos por Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.75 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante por no presentar proyectos con el sector gubernamental ni en la iniciativa privada.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada los incisos a).</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., No ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) NO Acredita, el licitante puntos debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico, sin embargo, hacen mención que no otorgan constancias de participación a estos cursos y dichas constancias son esenciales para la asignación de puntos en este rubro. <b>“06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 98 al 100</b></p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>				

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
 financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante puntos por presentar la Manifestación de cumplimiento de Desarrollo Profesional emitida por el Colegio de Contadores Públicos de México del Director “18. MANIFESTACIÓN GUBERNAMENTAL2021.pdf”.				
Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).				

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.50</b>
El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo “17. IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL.pdf”.				
Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1208 1304 1308" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="795 1208 1163 1308">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1208 1304 1308" style="text-align: center;">4.50 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 597 1360 721"> <tr> <td data-bbox="852 597 1228 721">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1228 597 1360 721">4.50 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la <b>especialidad con el máximo de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.50 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No ACREDITO, la <b>experiencia</b> el Licitante por lo que no se otorgan puntos por no presentar contratos con características y condiciones de la misma o similar naturaleza a los de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se <b>no otorgan puntos</b>.</p> <p>A) No ACREDITO la <b>especialidad</b> el Licitante por lo que no se otorgan puntos por no presentar contratos con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. ACREDITA 1.00 punto de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director la Constancia de renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados del Servicio de Administración Tributaria, archivo “13. AAGAFF RENOVACIÓN REGISTRO.pdf”</p> <p>Se asigna <b>1.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>		
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <table border="1" data-bbox="791 764 1306 867"> <tr> <td data-bbox="791 764 1178 867">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 764 1306 867">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos
Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria	10.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante por no presentar la metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio..</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro..</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>						

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos									
<p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</b> Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante por no presentar programa de trabajo, cronograma y directorio del equipo de trabajo, en el archivo.</p> <p>No se asignan puntos porque no presentó completa la documentación solicitada.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>										

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>										
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.														
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="730 558 1255 634">Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera -presupuestaria en el ámbito gubernamental</td> <td data-bbox="1255 558 1367 634">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 634 1255 711">Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</td> <td data-bbox="1255 634 1367 711">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 711 1255 906">Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</td> <td data-bbox="1255 711 1367 906">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 906 1255 954">Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</td> <td data-bbox="1255 906 1367 954">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 954 1255 1029">Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</td> <td data-bbox="1255 954 1367 1029">1.00 punto</td> </tr> </table>					Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera -presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto
Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera -presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto													
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto													
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto													
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto													
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto													
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante solo para el Director la experiencia mínima requerida, indicada en el Curriculum Vitae de José Arturo Rangel González, archivo “16. Curriculum JARG nov 2022.pdf”.</p> <p>Se asignan 1.00 puntos</p> <p><b>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>														

INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
 “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b>            Liberación de garantía, o            Liberaciones de pago sin penalizaciones, o            Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 769 1484 870" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="852 769 1377 870">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1377 769 1484 870" style="text-align: center;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar "Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma".</p> <p>No se asignan puntos para este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>						
<b>Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>08.70 puntos</b>			
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>52.50 puntos</b>			

INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022  
“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información  
financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>_____ Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____ Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros</p>
---	---

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577734  
HASH:  
9F7683FC2D3474CFF8BC52A84064A16A3D560328FBD8EE  
E88D12641FB0F64EE1

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1577734  
HASH:  
9F7683FC2D3474CFF8BC52A84064A16A3D560328FBD8EE  
E88D12641FB0F64EE1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO

### Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA3-INE-018/2022

Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

30 de noviembre de 2022

Partida Única	Descripción	Ejercicio Fiscal Auditado	A. Frank y Asociados, S.C.			RSM México Bogarín, S.C.			Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.			Castillo Miranda y Compañía, S.C.			Gossler, S.C.		
			Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$855,500.00	\$136,880.00	\$992,380.00	\$972,560.00	\$155,609.60	\$1,128,169.60	\$1,150,000.00	\$184,000.00	\$1,334,000.00	\$1,200,000.00	\$192,000.00	\$1,392,000.00	\$1,215,000.00	\$194,400.00	\$1,409,400.00

Altieri, Gaona y Hooper, S.C.			Fiscal Sharks, S.A. de C.V.			Mancera, S.C.			Lukev Consulting, S.C.		
Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
\$1,320,000.00	\$211,200.00	\$1,531,200.00	\$1,360,800.00	\$217,728.00	\$1,578,528.00	\$4,500,000.00	\$720,000.00	\$5,220,000.00	\$8,250,000.00	\$1,320,000.00	\$9,570,000.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,215,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,336,500.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 58.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convertibles sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA3-INE-018/2022

Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022

Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

30 de noviembre de 2022

Partida Única	Descripción	Ejercicio Fiscal Auditado	A. Frank y Asociados, S.C.			Gossler, S.C.		
			Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00	\$157,600.00	\$1,142,600.00	\$1,215,000.00	\$194,400.00	\$1,409,400.00
					Precio Aceptable		Precio Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,215,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,336,500.00

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b>  <b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 4**

# **Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

30 de noviembre de 2022

Concepto	A. Frank y Asociados, S.C.	Gossler, S.C.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	985,000.00	985,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00	30.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	985,000.00	1,215,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MOemb \times 30/MO_i$	30.00	24.32

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

30 de noviembre de 2022

Concepto	A. Frank y Asociados, S.C.	Gossler, S.C.
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	61.10	60.10
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00	24.32
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	91.10	84.42

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
 Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581798  
HASH:  
7E9B52432EB8DB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C  
5F67BA425B5B54AA70

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581798  
HASH:  
7E9B52432EB8DB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C  
5F67BA425B5B54AA70

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581798  
HASH:  
7E9B52432EB8DB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C  
5F67BA425B5B54AA70

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581798  
HASH:  
7E9B52432EB8DB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C  
5F67BA425B5B54AA70

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1581798  
HASH:  
7E9B52432EB8DB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C  
5F67BA425B5B54AA70

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

# **SOBRE OFERTA ECONÓMICA**



DESPACHO

**A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.**  
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Bartolache 1756  
Col. Del Valle  
03100 México, D.F.  
Tels.: 5524-8170  
5524-8223  
Fax: 5524-6428

002

**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2022.

<b>Partida única</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio fiscal auditado</b>	<b>Precio unitario antes de IVA (Subtotal)</b>	<b>IVA</b>	<b>Monto total IVA incluido</b>
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00	\$157,600.00	\$1,142,600.00

Precio unitario antes de IVA (Subtotal) con letra: **Novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.**

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

**A. Frank y Asociados, S.C.**

**C.P.C. Alejandro Frank Díaz**  
**Socio Director y Representante Legal**